



联合国
粮食及
农业组织

Food and Agriculture
Organization of the
United Nations

Organisation des Nations
Unies pour l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная организация
Объединенных Наций

Organización de las
Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura

منظمة
الغذية والزراعة
للأمم المتحدة

COMITÉ DE AGRICULTURA

26.º período de sesiones

Roma, 1-5 de octubre de 2018

Resultados del grupo de trabajo oficioso de composición abierta relativo al Programa de asesoramiento científico sobre inocuidad de los alimentos

Las consultas sobre el contenido esencial de este documento deben dirigirse a:

Renata Clarke
Oficial superior de inocuidad y calidad de los alimentos
Unidad de Inocuidad y Calidad de los Alimentos
Tel.: +39 06570 52010

Es posible acceder a este documento utilizando el código de respuesta rápida impreso en esta página. Esta es una iniciativa de la FAO para minimizar su impacto ambiental y promover comunicaciones más verdes. Pueden consultarse más documentos en el sitio www.fao.org.



COAG 26

I. Antecedentes

1. La FAO desempeña una función clave a nivel mundial en lo que respecta a la gobernanza y al desarrollo de capacidad en materia de inocuidad de los alimentos. Alberga la Secretaría de la Comisión conjunta FAO/OMS del Codex Alimentarius y, junto con la Organización Mundial de la Salud (OMS), presta asesoramiento científico que sirve de base para las normas del Codex. El programa conjunto FAO/OMS, que proporciona asesoramiento científico en apoyo del establecimiento de normas del Codex, sigue siendo un elemento fundamental de la gobernanza mundial de la inocuidad alimentaria. Sin el asesoramiento autorizado y mundialmente pertinente de los órganos mixtos especializados de la FAO y la OMS, no habría sido posible establecer muchas normas esenciales del Codex sobre inocuidad de los alimentos. En los últimos años, los miembros de la Comisión del Codex Alimentarius han manifestado la urgencia de obtener una financiación más cuantiosa y sostenible para este programa, a fin de hacer frente al creciente retraso acumulado y garantizar la continuidad del asesoramiento científico, vital para el trabajo de la Comisión. Dichos llamamientos han encontrado eco en diversos órganos rectores de la FAO.

2. Los Estados Miembros han planteado la posibilidad de ampliar la base de donantes extendiéndola no solo a más países, sino también a entidades del sector privado. Hasta ahora, la FAO ha recalcado la necesidad imperiosa de salvaguardar la independencia e imparcialidad del Programa de asesoramiento científico ante el peligro —real o percibido— de conflictos de intereses que estaría asociado con las donaciones del sector privado (empresas y grandes fundaciones financiadas o dirigidas por el sector privado, o bien organizaciones comerciales del ámbito de la alimentación). Además, en anteriores ocasiones la OMS ha afirmado con rotundidad que considera inadecuado aceptar donaciones del sector privado para estos fines. En 2017, la FAO estableció un fondo fiduciario general para facilitar la recepción de fondos extrapresupuestarios de los Estados Miembros destinados a reforzar el Programa de asesoramiento científico.

3. En su 25.º período de sesiones (26-30 de septiembre de 2016), el Comité de Agricultura (COAG) acordó “encargar a su Mesa que creara un grupo de trabajo oficioso de composición abierta a fin de considerar opciones para financiar de manera adecuada y sostenible el Programa de asesoramiento científico de la FAO y la OMS sobre inocuidad de los alimentos, basándose en las recomendaciones de la Comisión del Codex Alimentarius, y que sometiera sus recomendaciones a la consideración del órgano rector competente de la FAO durante el bienio 2017-18”.

4. De acuerdo con el mandato elaborado para el grupo de trabajo de composición abierta, este debía: considerar opciones para financiar de manera adecuada y sostenible el Programa de asesoramiento científico de la FAO y la OMS sobre inocuidad de los alimentos, basándose en las recomendaciones de la Comisión del Codex Alimentarius; realizar esta evaluación mediante un proceso consultivo en el que participasen la OMS, los actores estatales y las organizaciones intergubernamentales acreditadas por la Comisión del Codex Alimentarius; presentar los resultados al Consejo de la FAO en 2017.

II. Principales consideraciones y conclusiones del grupo de trabajo de composición abierta del COAG

5. El grupo de trabajo de composición abierta del Comité de Agricultura celebró dos reuniones con carácter consultivo amplio (el 28 de febrero de 2017 y el 20 de septiembre de 2017). De conformidad con su mandato, invitó a los actores estatales y a las organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales que son observadores de la Comisión del Codex Alimentarius. Asimismo, puesto que el asesoramiento científico al Codex es proporcionado en forma conjunta por la FAO y la OMS, también se invitó a la OMS a participar en las deliberaciones del grupo de trabajo (y esta asistió a la primera reunión). A raíz de sus deliberaciones, el grupo de trabajo de composición abierta formuló una serie de consideraciones:

- Comunicación y promoción
Se convino en la necesidad de concienciar más a fondo a los principales interesados (entre los Estados Miembros, pero también en el ámbito de la FAO y entre los integrantes del propio Codex) sobre la importancia del Codex—subrayando la función esencial del asesoramiento científico independiente para la elaboración de normas internacionales— y sus beneficios para los Estados Miembros, tanto desde el punto de vista del desarrollo económico como de la salud pública.
- Reforzar la transparencia y la rendición de cuentas a la hora de solicitar más recursos
Se instó a comunicar mejor los recursos adicionales que se estiman necesarios para mejorar y potenciar la eficiencia y el rendimiento del Programa de asesoramiento científico y a exponer claramente los resultados esperados y los beneficios que se derivarían de la obtención de mayores recursos. Se señaló que dicha información ya constaba en el documento del proyecto de fondo fiduciario general, aunque podría ser útil mejorar su comunicación.

6. El grupo de trabajo señaló las tres líneas principales de actuación que se había planteado, por su viabilidad como formas de incrementar la financiación para el asesoramiento científico:

- Línea 1: Aumentar las contribuciones de los miembros.
 - Se reconoció que, a fin de aumentar las contribuciones de los miembros, haría falta un mayor trabajo de divulgación con una comunicación efectiva, tanto para ampliar la base de donantes como para consolidar y potenciar las contribuciones de los donantes actuales. Convendría ahondar en la noción de los compromisos plurianuales para mejorar la previsibilidad de la financiación.
 - Varios miembros opinaron que los correspondientes órganos rectores de la FAO deberían estudiar la posibilidad de asignar al Programa de asesoramiento científico los saldos no utilizados del presupuesto bienal.
 - También se planteó la opción de usar contribuciones voluntarias, que en este momento no están previstas en el documento de antecedentes.
 - Aunque las deliberaciones del grupo de trabajo se centraron en las vías de financiación, se remarcó que, dentro de esta línea de actuación, habría que valorar y promover las contribuciones no monetarias (en especie).
- Línea 2: Mecanismos para la participación de los actores no estatales.
 - Recordando que varios gobiernos y sus asesores en materia de riesgos de inocuidad de los alimentos utilizan sistemas de pago de honorarios por servicio prestado, se estimó necesario aclarar la viabilidad jurídica y los aspectos relacionados dentro de las normas y los reglamentos de la FAO. El pago de un honorario debería verse como una contribución, por parte de los solicitantes o benefactores, para la prestación de un servicio esencial (un bien público mundial). Se reconoció que los honorarios abonados por un servicio también podrían destinarse a cubrir otros gastos.
 - Por lo que respecta a los impuestos sobre el comercio de alimentos se acordó, en consonancia con las conclusiones extraídas por la Comisión del Codex Alimentarius en su 38.º período de sesiones, que no continuaría explorándose esta opción.
- Línea 3: Establecer un fondo fiduciario anónimo de múltiples donantes abierto a agentes estatales y no estatales.
 - Se debatió la idea de que el trabajo del Programa de asesoramiento científico pudiera dividirse en áreas de diferente sensibilidad, las cuales podrían gestionarse según los respectivos riesgos.
 - Reconociendo que todo apoyo que se recibiese del sector privado a través de un fondo anónimo sería eminentemente distinto de un acuerdo de asociación, y que no se desea considerarlo como tal, es necesario que la División de Asociaciones y de Cooperación Sur-Sur (DPS) aclare hasta qué punto las normas relativas a la asociación serían aplicables a este nuevo concepto y qué normas de gestión de riesgos habría que tener en cuenta.

- Dado el volumen relativamente pequeño de recursos que se necesitan, es importante calcular el coste de las fórmulas de garantía necesarias para proteger la independencia e imparcialidad del Programa de asesoramiento científico de la FAO.
- Por último, se recordó a los asistentes que el sistema actual tampoco está exento de riesgos y que toda propuesta nueva debe valorarse teniendo en cuenta los diversos riesgos que comportaría. Inevitablemente, también hay un riesgo asociado a la inacción, y estos riesgos deben sopesarse.

III. Acción del Consejo de la FAO

7. Estas consideraciones del grupo de trabajo de composición abierta del Comité de Agricultura se examinaron posteriormente en la reunión conjunta del Comité del Programa en su 122.º período de sesiones y el Comité de Finanzas en su 169.º período de sesiones (6 y 9 de noviembre de 2017)¹.

8. Seguidamente, el Consejo de la FAO en su 158.º período de sesiones, celebrado en Roma del 4 al 8 de diciembre de 2017, respaldó el informe de la reunión conjunta² y aprobó lo siguiente:

- “la asignación, con el asentimiento de los asociados que aportan recursos, del 10 % de los saldos no utilizados del Fondo fiduciario para el seguimiento de las políticas agrícolas y alimentarias y el Fondo fiduciario del mecanismo de apoyo a programas multiasociados, hasta una cuantía máxima de 500 000 USD, al Fondo fiduciario anónimo con la finalidad de respaldar una solución sostenible para financiar la labor y las actividades de la FAO en relación con el asesoramiento científico respecto de la inocuidad de los alimentos y el Codex Alimentarius”;
- “la asignación del 50 % del saldo no utilizado de las consignaciones para 2016-17 excedente de un umbral de 5 millones de USD, hasta una cuantía máxima de 1 millón de USD, al Fondo fiduciario anónimo”.

IV. Aplicación de las recomendaciones del Consejo: Opción propuesta

9. Están elaborándose recomendaciones para aplicar las recomendaciones del Consejo en relación con el suministro de financiación adicional para el Programa de asesoramiento científico de la FAO sobre inocuidad de los alimentos, que abarcan las actividades de asesoramiento científico de los comités conjuntos JECFA³, JEMRA⁴ y JMPR⁵ (FAO y OMS) y de los órganos especiales de expertos de la FAO y la OMS (“Programa de asesoramiento científico sobre inocuidad de los alimentos”).

10. Tal como se ha señalado anteriormente, la FAO ha establecido un programa general para facilitar la obtención de fondos voluntarios aportados por los Estados Miembros con el fin de reforzar el Programa de asesoramiento científico. Ya funcionan dos fondos fiduciarios (en ambos casos el donante es el Canadá) que contribuyen a los resultados y a los productos indicados en el programa general. El fondo fiduciario general pretende reunir un presupuesto de 7 272 469 USD, necesario para obtener los productos previstos en un período de cinco años (2017-2022). Por el momento se han recibido cerca de 656 000 USD.

¹ <http://www.fao.org/3/a-mv224s.pdf>.

² http://www.fao.org/fileadmin/user_upload/bodies/CL_158/CL158_Rep_ES.pdf.

³ Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios.

⁴ Reuniones Conjuntas de Expertos FAO/OMS sobre Evaluación de Riesgos Microbiológicos.

⁵ Reunión Conjunta FAO/OMS sobre Residuos de Plaguicidas.

11. La FAO está planteándose establecer un nuevo fondo fiduciario de donantes múltiples (Fondo fiduciario MUL) para apoyar el funcionamiento del Programa de asesoramiento científico, que podría contar con financiación tanto de agentes estatales como no estatales. Este fondo cubriría los gastos de desplazamiento de los expertos, los contratos y los gastos en consultores necesarios para el trabajo preparatorio, así como los gastos operativos de la celebración de las reuniones. Podría agrupar los saldos no utilizados de las consignaciones de la FAO para 2016-2017 o del Fondo fiduciario para el seguimiento de las políticas agrícolas y alimentarias, y el Fondo fiduciario del mecanismo de apoyo a programas multiasociados (véase la decisión del Consejo antes citada), junto con contribuciones de Estados Miembros y de actores no estatales, a fin de respaldar el trabajo del Programa de asesoramiento científico de la FAO sobre inocuidad de los alimentos.

12. En concreto, las entidades privadas podrían aportar al Fondo fiduciario MUL contribuciones financieras no reservadas en relación con el establecimiento de normas, a fin de apoyar el programa de asesoramiento científico para el Codex en su conjunto, pero no destinadas a actividades ni temas específicos ni a un país determinado, sobre todo respecto de investigaciones que puedan dar lugar a políticas, directrices o declaraciones.

13. Ya se ha dado comienzo a las labores para definir fórmulas de garantía que permitan resguardar la independencia e integridad del Programa de asesoramiento científico de la FAO. Cabe subrayar que la colaboración propuesta con el sector privado no constituiría una asociación bilateral con la FAO: los fondos que recibiese la Organización del sector privado y de otros agentes no estatales estarían igualmente sometidos a un análisis general de los riesgos y a la revisión mediante el sistema de diligencia debida.

14. La FAO desea resaltar que el Programa de asesoramiento científico que comparte con la OMS es insustituible por lo que respecta a su aceptabilidad, representatividad y credibilidad a nivel mundial. Por consiguiente, es fundamental que se respete escrupulosamente su neutralidad e integridad, para que sigan estando más allá de todo cuestionamiento.

15. La FAO reconoce, empero, que será muy difícil alcanzar una situación de riesgo nulo. Ejemplos recientes demuestran que, aun en el caso de la financiación para el programa de asesoramiento científico y aun contando con medidas ordinarias de gestión de los riesgos, periódicamente siguen surgiendo dudas perturbadoras en torno a presuntas influencias indebidas de la industria.

16. Por último, por la naturaleza conjunta del Programa de asesoramiento científico de la FAO y de la OMS, los riesgos afectarían por igual a la reputación de ambos organismos, de modo que, antes de que la FAO formalice algún acuerdo de este tipo, habrá que verificar que la OMS acepte ampliar la base de recursos (con contribuciones del sector privado) para el programa de asesoramiento científico y los programas gestionados por la FAO. La FAO ya ha entablado conversaciones con la OMS para estudiar este asunto en detalle.